



LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

VISTO:

El Expediente N°ALC00020250000554, que contiene el Memorando N°000123-2025-MPCP/ALC de fecha 16/06/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;**

Que, mediante Memorando N°000123-2025-MPCP/ALC de fecha 16/06/2025, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita el Decreto de Alcaldía, que DECLARE HIJO PREDILECTO de la Ciudad de Pucallpa, al Dr. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO, Presidente Ejecutivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, por su destacable trayectoria y carrera, a través de la cual ha contribuido a la mejora del sistema de salud y por su loable vocación y servicio a favor de la población Pucallpina;

Que, el 09 de marzo del 2025, el Dr. **SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO**, Pucallpino de nacimiento, asumió la Presidencia Ejecutivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, labor que ha venido ejerciendo con esmero y gallardía, impulsando la mejora del sistema de salud en nuestro país, ello con base en los principios y conocimientos adquiridos a lo largo de su destacada trayectoria profesional, toda vez que el mismo se graduó como Médico Cirujano de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Médico Ginecólogo-Obstetra, Recertificado, con Estudios de Postgrado como Ginecólogo-Obstetra y con estudios de Maestría en Medicina, Maestría en Salud Pública, con Título de Especialista en Salud Pública con mención en Gestión de Servicios de Salud y Doctorado en Medicina en la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Ante ello, y en mérito a su vocación y servicio a favor de la población Pucallpina, es necesario que la máxima autoridad de este corporativo edil exprese el reconocimiento correspondiente a favor del Dr. **SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO de la ciudad de Pucallpa, al Dr. **SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO**, Presidente Ejecutivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, por su destacable trayectoria y carrera, a través de la cual ha contribuido a la mejora del sistema de salud y por su loable vocación y servicio a favor de la población Pucallpina.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente
Dra. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO